



VISTOS,

La Resolución Directoral N° 000067-2022-UE005/MC, de fecha 21 de agosto del 2020; Informe N° 000102-2022-UIP-UE005-LPC/MC, de fecha 02 de septiembre del 2022; Informe N° 000078-2022-UIP-UE005/MC, de fecha 02 de septiembre del 2022; Proveído N° 001132-2022-UE005/MC, de fecha 03 de septiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque; Hoja de Envío N° 002310-2022-OD-UE005/MC, de fecha 22 de junio del 2022;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está



representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC, de fecha 21 de marzo del 2022 se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO**, Director del Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000067-2022-UE005/MC, de fecha 21 de agosto del 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, resuelve, entre otros, lo siguiente:

"(...)".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - [A]PROBAR LA SOLICITUD DEL INFORME N° 000068-2020-UIP-UE005/MC de fecha 19 de agosto del 2020 SOBRE APROBACIÓN DE REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO:"COMPONENTE CONSERVACIÓN DEL MATERIAL CULTURAL DEL PIP AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL SIKAN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO SNIP 108584". Dicho Replanteamiento contempla un monto de inversión de S/. 1'681,732.46 soles (Un millón seiscientos ochenta y un mil setecientos treinta y dos con 46/100 soles), a ser ejecutados en la modalidad de Ejecución POR ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 180 días calendario y según el Desagregado siguiente:

Descripción	Montos
COSTO DIRECTO	S/. 1,483,359.30
GASTOS GENERALES (9.19 %)	S/. 136,373.46
GASTOS ADMINISTRATIVOS (0.57%)	S/. 8,433.70
SUPERVISION (2.33 %)	S/. 34,566.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 19,000.00
TOTAL	S/. 1,681,732.46

"(...)".

Que, mediante Informe N° 000102-2022-UIP-UE005-LPC/MC, de fecha 02 de septiembre del 2022, la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la



Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque estando a la Resolución Directoral N° 000067-2022-UE005/MC, de fecha 21 de agosto del 2020, solicita que mediante resolución directoral se dé la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "COMPONENTE CONSERVACIÓN DE MATERIAL CULTURAL – ETAPA 2022, DEL PIP: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CODIGO UNICO N°2144074."

RESUMEN DESAGREGADO TOTAL			
COMPONENTE "CONSERVACIÓN DE MATERIAL CULTURAL –ETAPA 2022 DEL PIP: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES EN EL MUSEO NACIONAL DE SICÁN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE			
COSTO DIRECTO		S/	242,020.39
GASTOS GENERALES	(20.81%)	S/	50,375.00
SUB TOTAL		S/	292,395.39
GASTOS DE SUPERVISOR	(6.20%)	S/	15,000.00
PRESUPUESTO		S/	307,395.39

Que, mediante Informe N° 000078-2022-UIP-UE005/MC, de fecha 02 de septiembre del 2022, la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque estando al Informe N° 000102-2022-UIP-UE005-LPC/MC, de fecha 02 de septiembre del 2022, señala, entre otros, que:

"(...) al haber realizado la respectiva revisión, se determina que éste cumple con todos los contenidos necesarios y se encuentran adecuados de la normatividad vigente.

El Expediente Técnico consta de lo siguiente:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PLANILLA DE METRADOS
- PRESUPUESTO
- GASTOS GENERALES
- GASTOS DE SUPERVISION
- CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN
- PANEL FOTOGRAFICO
- ANEXOS

Por lo que se procede a dar la conformidad respectiva del presente documento, cuyo Presupuesto Total de inversión contemplado es de **S/. 307,395.39** (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 39/100 NUEVOS SOLES), a ser ejecutados en la modalidad de Ejecución por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, con un



Plazo de Ejecución de **90 días calendario**, el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTOS S/
COSTO DIRECTO	S/ 242,020.39
GASTOS GENERALES (20.81 %)	S/ 50,375.00
SUB TOTAL	S/. 292,395.39
GASTOS DE SUPERVISION (6.20 %)	S/. 15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 307,395.39

Estando conforme el Expediente Técnico se solicita su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.
(...)"

Que, mediante Proveído N° 001132-2022-UE005/MC, de fecha 03 de septiembre del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la presente resolución;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO:
"COMPONENTE CONSERVACIÓN DE MATERIAL CULTURAL –ETAPA 2022, DEL PIP: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICÁN, DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CODIGO UNICO N°2144074".

CONCEPTO	MONTOS S/
COSTO DIRECTO	S/ 242,020.39
GASTOS GENERALES (20.81 %)	S/ 50,375.00
SUB TOTAL	S/. 292,395.39
GASTOS DE SUPERVISION (6.20 %)	S/. 15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 307,395.39



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 005- NAYLAMP

UE 005- NAYLAMP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Oficinas de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO

UE 005- NAYLAMP